



Anexo 2 Continúa

**ACTA NÚMERO 033.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00 once horas del día martes 30 treinta del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

Blanca Floro Reynal

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Relativo al Proyecto de Iniciativa del Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit.**
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I. En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la **mayoría de sus integrantes**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, **comprobada la asistencia de 09 nueve** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; **con asistencia virtual de la Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez;** ausencia justificada del **Síndico Municipal, Profr. Bernardo Muro Sánchez y el Regidor Juan Carlos Inda Hernández,** además de la ausencia del **Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra,** por lo que, existiendo quórum legal, se declara legalmente

Blanca Floro Reynal

instalada la presente sesión a las **11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día treinta de enero del año 2024 dos mil veinticuatro** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal, dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades al punto I y II del citado orden, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **PUNTO NÚMERO IV** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Relativo al Proyecto de Iniciativa del Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit**; estando a favor **09** nueve votos, **0** cero por la negativa y **0** cero abstenciones. Propuesta aprobada por la mayoría.

PUNTO V. Para dar continuidad, la Presidenta Municipal, Licenciada Marisa Solano Trujillo, da paso al desahogo del **PUNTO V, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Relativo al Proyecto de Iniciativa del Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit**; cediendo el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, la **Regidora Erika Flores Bernal**, para que tenga a bien exponer el dictamen respectivo. **(Se anexa dictamen).**

Para comenzar su intervención, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, agradeció todo el apoyo proporcionado por el equipo que se conformó con los integrantes de las Comisión que representa, por la Lic. Paola Betzabeth González Regalado, encargada del Archivo Municipal, por la Lic. Rocio Felix y por el **Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a quien le cedió el uso de la voz para que presentara el contenido normativo del Proyecto del Reglamento y tenga a bien aclarar alguna duda que pudiera surgir; profesionista que procedió a exponer.

El profesionista comenzó diciendo que se permitía hacer ante ustedes una exposición de motivos para señalar la importancia que tiene la Iniciativa de Reglamento; y dijo que existen dos disposiciones tanto la Ley de Archivo del Estado de Nayarit como la Ley General de Archivos, donde la primera se publicó con fecha 25 de enero del año 2021, donde por su iniciativa y por su objeto es crear bases normativas institucionales y políticas públicas para la organización archivística del Estado de Nayarit, siendo su objetivo primordial consiste en que las actividades y quehaceres públicos sean eficientes y eficaces con el primordial objeto de que los recursos públicos del contribuyente sean destinados y ejercidos eficientemente y que en el actuar del ejercicio de la labor pública se vean materializadas en una buena y correcta prestación de servicios públicos.

Ahora bien, a nivel nacional se cuenta con una Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del año 2018, y que a su vez es la directriz

Ansel m. centenas v.
Erika Flores Bernal
Página 2

para definir las Reglas de Institución en una estructura gubernamental con reglas preestablecidas de orden y organización de sus archivos con una perspectiva hacia el futuro y así lograr el fortalecimiento de los principios tan importantes como la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas, acceso expedito a los documentos y el acceso a la información pública.

Entonces, para dar la iniciativa con este proyecto de Reglamento, se considera por la Ley de Archivo del Estado de Nayarit, en su artículo transitorio tercero, donde a los sujetos obligados se les da un plazo no mayor a 180 días, una vez enterada en vigor esta Ley, para que contáramos con las disposiciones reglamentarias correspondientes en materia de archivos municipal, de aquí la necesidad de contar con un Reglamento de Archivo. En este orden de ideas es importante atribuir competencias al Departamento de Archivos, que dependerá de la Secretaria del Ayuntamiento, además de la designación de los funcionarios de la junta coordinadora y las áreas operativas de archivo, entonces para este caso también se va a crear el Grupo Interdisciplinario, que van a ser los titulares de cada área, quienes a su vez tendrán funciones dentro de todo este mecanismo archivístico.

Una vez que se apruebe el Reglamento, se podrá obtener el diseño ideal de instrumentos, instancias, procedimientos y servicios tendientes a cumplir los fines de organización y conservación homogénea de los archivos en los entes municipales, así como el inicio de funciones del Departamento de Archivos Municipal, donde uno de sus objetivos primordiales será poner en marcha las políticas, programas, lineamientos y directrices para organizar y administrar los archivos de carácter municipal, además de su conservación.

Posteriormente, se dio paso a exponer lo referente al marco normativo en lo que refiere a al artículo 6° de la Constitución Federal, donde se habla de la importancia de la conservación de archivos administrativos que tienen los sujetos obligados, además del artículo 115, fracción II donde nos da la Facultad como Ayuntamiento para expedir los Reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, además del artículo 111 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit, donde brinda libertad jurídica y patrimonio propio para expedir sus reglamentos.

En tal virtud, dijo que era de suma importancia contar con un Reglamento de Archivos ya que la Ley del Estado de Nayarit da la pauta para que una vez entrada en vigor dicha Ley, el municipio como ente debe expedir su reglamentación, porque son sujetos obligados, de los cuales se ejerce recurso y son autoridades municipales que están generando información día con día en las diferentes áreas administrativas.

Y, con el permiso de los presentes, procedió a dar lectura precisa al cuerpo normativo del Proyecto de Reglamento de Archivo del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit. (EL CUERPO NORMATIVO QUE ES MATERIA DE EXPOSICIÓN, FORMA PARTE DEL DICTAMEN RESPECTIVO, POR LO QUE NO SE TRANSCRIBE EN ESTE APARTADO).

Una vez terminada la exposición del **Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes**, agradeció la atención prestada por los presentes y el Secretario del Ayuntamiento manifestó que deseaba aportar que sin lugar a dudas depende de la consideración del Cabildo acerca del tema de que se trata pero considera que esta reunión de Cabildo, se convierte en una

Ansel en centro
Luz
Luis Flores Bogal

reunión histórica porque estaría aprobando, si así lo deciden, un Reglamento que tiene que ver con las reglas de operación del Ayuntamiento, entonces es una reunión muy importante, trascendental que el día de mañana que alguien quiera buscar esta acta va a quedar resguardada, sin lugar a dudas.

Agregó que, de aprobarse el Reglamento, lo que se tendría que hacer a continuación con el Reglamento, sería publicarlo en el Periódico Oficial, con fecha de aprobación del día en curso, y una vez ya publicado, la ruta que a seguirse sería, si se encuentra en lo correcto, y de haber un error de comprensión le pidió al Lic. Adrian Fernando que lo corrigiera; se va nombrar a la coordinadora de archivos, luego se instalaría el Sistema Institucional de Archivos, que da nombramiento a las áreas de trámite, concentración, correspondencia y después se instalaría mediante un acta al Grupo Interdisciplinario, siendo la ruta que se llevaría. Lo que de aprobarse se estaría trabajando a partir de la semana próxima, según lo pronunció.

En ese momento el **Regidor Humberto Jovanny Lucero Valencia**, dijo tener alguna pregunta, consistentes en ¿Cómo ellos podían hacer (ahora que ya están prácticamente de salida), para que esto tenga más estructura?, porque hasta donde sabe, los compañeros de archivo no tienen un lugar para trabajar y le interesa saber ¿cómo pueden colaborar para facilitar que se den las condiciones de trabajo correctas y precisas en ese momento, para el debido resguardo y todo el proceso que llevan?, refiriéndose al espacio físico, precisó.

A estas interrogantes, la Presidenta Municipal sugirió que, en el apartado de debate, se podrían llevar las interrogantes y dar respuesta a cada una de ellas, estando de acuerdo los participantes.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, nuevamente otorgó el uso de la voz a la Regidora Erika Flores Bernal, Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para que procediera a exponer el dictamen correspondiente. SE ANEXA DICTAMEN.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el DEBATE EN LO GENERAL, en lo referente a la **aprobación del Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit.**

1) Registro a Favor: Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez.

Para dar inicio con el debate de la proposición a favor, se concedió el uso de la voz hasta por diez minutos a la **Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez**, que inicio su participación saludando a los presentes y dijo que felicitaba a la Comisión de Asuntos Constitucionales y reconocía el apoyo y el trabajo que ha realizado la encargada de Archivo y el Lic. Adrián de Jurídico.

Lucero Humberto Jovanny
Erika Flores Bernal

Continuó diciendo que el Reglamento de Archivo es muy importante, como ya se ha expuesto, desde el lugar del resguardo de los documentos y que estén en perfectas condiciones, la conservación del mismo y el deceso de los documentos así cuando se requieran; pronunció que es muy importante dicha organización y el resguardo de toda clase de documento, para que así el ciudadano pueda acceder a ella.

El reglamento también trae instrumentos de control para llevar a cabo las áreas operativas, muy importantes también y así, hacer realidad lo ya expuesto por los compañeros, todo esto para dejar un legado a las próximas administraciones y que se siga con este reglamento, como ya lo decía el Profesor Javier, es histórico, es un reglamento nuevo y ojalá que se apruebe, adelantando que ella está a favor de él, terminando de esta manera su participación.

En virtud de no tener más oradores, **se consideró suficientemente analizada y discutida la proposición EN LO GENERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registra su intervención para el DEBATE EN LO PARTICULAR, referente al contenido normativo del **Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit.**

No se registró participación, por lo que se consideró suficientemente analizada y discutida la proposición en lo particular.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 233 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación nominal la propuesta presentada, por lo cual se solicita a los presentes manifiestan el sentido de su votación

Isabel M. Contreras
 Luciana
 Entha
 Alvaro
 Sergio

INTEGRANTE	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO	✓		
PROF. BERNARDO MURO SANCHEZ			
JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA	✓		
HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA	✓		
JUAN CARLOS INDA HERNANDEZ			

INTEGRANTE	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
ALEX EMANUEL HOLGUIN BALTIERRA			
MA. CONCEPCION ULLOA PEREZ	✓		
ANGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA	✓		
DORIS GETSEMANI AVILA MARTINEZ	✓		
MONICA OCHOA SOLANO	✓		
ERIKA FLORES BERNAL	✓		
FABIANA GONZALEZ CELESTINO	✓		
TOTAL	9		

Anselmo Contreras
 Erika Flores Bernal

SE APRUEBA EN LO PARTICULAR el Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, por mayoría de los integrantes del ayuntamiento.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba el **Reglamento de Archivo Municipal de Santa María del Oro, Nayarit**, en los términos propuestos.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit y en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Nayarit.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación del Reglamento, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Previo a realizar la clausura de la sesión, la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, pronunció que le gustaría retomar lo que comentaba el Regidor Jovanny, sobre qué es lo que se puede hacer como parte del Ayuntamiento, precisando que ella cree que el primer paso ya se está dando, que es la creación del Reglamento; ya la compañera Paola ha estado trabajando en lo que es el orden del Archivo, entonces cree que como vayan surgiendo las necesidades, se irá viendo cómo se van resolviendo, por lo pronto



Asociación M. Comfemisu

puede comentarles que se han estado viendo espacios que cubran con lo que comentaba el Regidor Jovanny, espacios que se sabe que deben tener cierto tipo de iluminación, de ventilación y de condiciones.

Por el momento Paola está trabajando en el ordenamiento de documentos, pero si se está llevando de la mano ese espacio.

**EN EL PUNTO V.
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal **-Marisa Solano Trujillo -**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.**

Se emite la presente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y fracción VI del artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

REGIDORES:

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA



C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA



C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ



C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA

C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

C. DORIS GETSEMANI AVILA MARTÍNEZ

C. MÓNICA OCHOA SOLANO

C. ERIKA FLORES BERNAL

C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO

Ángel M. Contreras Valenzuela

Erika Flores Bernal

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR, JAVIER PÉREZ VERDÍN

La presente hoja constituye la hoja número 08 de 08 correspondiente a la Sesión Extraordinaria 033/2024-XLII celebrada el 30 treinta del mes de enero de 2024 dos mil veinticuatro, del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.